



Alcalde-Presidente:
D. José Miguel Gómez Gómez
Concejales:
D. Francisco Javier Pérez Solar
D. Victoriano Verdeja Luis
D. Pedro Pablo Cosío González
D.* M.* del Mar Rubín Varela
D.* M.* Rocío Herrero González
D. Manuel Fernández Lobato
No asisten:
D.* Elena María Cosío Cotera
D. Carlos Hugo Alonso González
Secretario-Interventor
D. Francisco Javier Arteché Ocasar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA,
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE
DE 2.014.- En Puentenansa y salón de
sesiones del Ayuntamiento de Rionansa,
siendo las diecisiete horas, del día
veintiuno de noviembre de dos mil
catorce, se reúnen en primera
convocatoria, al objeto de celebrar
sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno, los señores que se citan al
margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, distribuida con la convocatoria, no haciéndose ninguna, por lo que quedó aprobada.

La Sra. Concejala D.* M.* Rocío Herrero González en relación al tema de las presencias y ausencias que se recogen en el acta de la sesión anterior, expresa que no considera justo que conste como ausente por llegar tarde, y en cambio, otros concejales que abandonan el Pleno sin terminar aparezcan como asistentes.

El Sr. Alcalde y la Sra. Concejala D.* M.* del Mar Rubín Varela explican que el acta recoge la secuencia de todo el Pleno, es decir la situación al comienzo y durante todo el desarrollo de la sesión, incluyendo las incorporaciones y los abandonos.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2.015 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- El Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 2.015 contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, además de la plantilla de personal.

Dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá exponer al público, en la forma acostumbrada; del presupuesto aprobado y





de su expediente se deberá remitir copia certificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el referido artículo 169.4.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se podrá considerar definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Sometido a votación el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2.015, y plantilla de personal, se aprueba con cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular), un voto en contra (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y una abstención (Grupo Regionalista), quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2.015 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos.....	377.100,00
2	Impuestos indirectos.....	20.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	103.800,00
4	Transferencias corrientes.....	295.805,00
5	Ingresos patrimoniales.....	9.100,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	805.805,00

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal.....	199.660,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	439.155,00
3	Gastos financieros.....	500,00
4	Transferencias corrientes.....	84.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales.....	37.425,32
7	Transferencias de capital.....	21.064,68
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	24.000,00





TOTAL GASTOS.....	805.805,00
-------------------	------------

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González expone que en relación a los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos hay un incremento importante en el Impuesto de Bienes Inmuebles debido a que la revisión catastral llegó en mal momento; además se recoge la subvención para el encuentro arqueológico; señala que los gastos superan a los ingresos indicando que se deben realizar gestiones más fructíferas para el municipio y que el anterior Gobierno Regional ayudó más al Ayuntamiento que el actual; solicita explicación en relación al aumento de la partida de maquinaria y utillaje; indica que el coste del suministro eléctrico es una barbaridad, preguntando si se han adoptado medidas después de la auditoría energética, así como si se ha tenido en cuenta la deuda con CHC; finalmente pregunta por la cantidad asignada al velatorio y por la disminución de la partida de empresas privadas.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato señala que efectivamente hay un aumento importante del IBI, que sería conveniente revisar cuando legalmente se pueda; indica la cantidad significativa de disminución del Fondo de Liquidez Municipal de setenta y ocho mil a cincuenta y cinco mil euros; entiende que en el tema de licencias de obras se recauda aproximadamente un 25%, debido a que no se revisan adecuadamente los presupuestos, pregunta por el contenido de la partida 48800 de gastos y anuncia su voto contrario a este presupuesto.

- El Sr. Alcalde reconoce que las valoraciones catastrales son elevadas, especialmente de los solares urbanos, si bien el Ayuntamiento tiene aprobados los tipos de gravamen más bajos permitidos por la Ley, teniéndose que valorar, cuando llegue el momento, la posibilidad de revisar dichos valores; en relación al tema de las licencias de obras explica que la previsión que se hace es muy prudente, pudiéndose duplicar la cantidad en la liquidación; informa que se han presupuestado los ingresos procedentes del Fondo de Liquidez Municipal con la misma cantidad que se ha percibido este año y que efectivamente ha habido un descenso en el mismo del que nos hemos quejado, pero entendiendo que el Gobierno Regional también tiene que atender a sus necesidades presupuestarias; explica que la partida de maquinaria y utillaje se ha incrementado debido a que el Ayuntamiento durante el año 2.015 va a contratar a un mayor número de trabajadores dentro de los convenios de Corporaciones Locales con el Servicio Cántabro de Empleo, lo que redundará en un mayor gasto ordinario por estos conceptos; sobre las previsiones en energía eléctrica se han tenido en cuenta los suministros que hay contratados y parte de lo que pueda venir por lo anterior; en lo relativo a las aportaciones a la Mancomunidad de Municipios "Nansa" señala que existen unas aportaciones ordinarias de los Ayuntamientos para sufragar los gastos por la prestación de servicios sociales, agencia de desarrollo, asesoramiento urbanístico... en la parte que no están financiados por las subvenciones de la Comunidad Autónoma, señalando que la subvención que se percibía anteriormente para gastos generales ha disminuido considerablemente, existiendo además otra aportación extraordinaria para gastos de inversión del velatorio que financia la diferencia entre el coste del proyecto y las subvenciones del Leader y





del Gobierno Regional, y que se reparte entre los Ayuntamientos atendiendo a criterios poblacionales; informa que los ingresos procedentes de empresas privadas han disminuido, dejándose abierta la partida, porque Caja Cantabria que era la que hacía aportaciones para programas concretos, ya no las hace; detalla pormenorizadamente la composición de la partida 48000, destinada a ayudas a Cabalgatas de Reyes, a familias numerosas para material escolar, asistencias a la feria y a ayudas sociales; finalmente, explica que las ayudas recibidas durante las anteriores legislaturas por parte del Gobierno Regional lo fueron en una época de abundancia reconociendo el comportamiento de los anteriores titulares de las Consejerías de Medio Ambiente con la ejecución de obras hidráulicas que con poco dinero solucionaron grandes problemas del municipio, así como de la de Obras Públicas durante la primera legislatura, debiéndose señalar por el contrario otras actuaciones de dicho Gobierno Regional, con gastos millonarios para acometer obras injustificadas en municipios de determinado color político, así como de la Consejería de Desarrollo Rural para ejecutar, sin cumplir ningún requisito legal el acceso desde Rábago a la Cueva El Soplao, únicamente para perjudicar a Rionansa, explicando que si actualmente los Ayuntamientos reciben menos lo es porque la situación presupuestaria no permite otra cosa, no obstante lo cual sorprendería conocer lo invertido por el actual Gobierno en el municipio.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 3ER TRIMESTRE 2.014.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16 de la Orden), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de que, con fecha 20 de octubre de 2014 se han comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes a la ejecución del tercer trimestre de 2014, del Presupuesto Municipal, habiéndose así mismo emitido Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos en los siguientes términos:

- Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Se cumple el objetivo de la Regla del Gasto.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2.014.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n° 7 dentro del Presupuesto General por un importe de veinticuatro mil euros, (24.000,00 €), que aparece informado por el Secretario-Interventor.

Se explica que la modificación presupuestaria propuesta es de suplemento de crédito, según resumen que consta en el expediente.

La Corporación con seis votos a favor (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y una abstención (Grupo Regionalista), acuerda prestar su aprobación a la modificación presupuestaria propuesta y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo





procederse tal como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si con el aumento de la partida del suministro de energía eléctrica se va a atender la deuda con CHC, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento lo que hace, en su caso, es no reconocer las obligaciones, cuando a juicio de Intervención, las facturas no cumplen las exigencias legales.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato expone que el coste ha subido y pregunta si se van a adoptar medidas de ahorro apagando algunos puntos de luz, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha empezado a apagar algunos puntos de luz en San Sebastián de Garabandal, Cosío y Rozadío, y se va a continuar en el resto del municipio. Igualmente señala que se está estudiando la posibilidad de contratar a alguna empresa para implantar medidas de ahorro energético, a la que se podría pagar, por ejemplo, con el dinero que se ahorrara el primer año.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA".- Elaborada por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa y Tudanca, en sesión del día 21 de mayo de 2014, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", para su adaptación a lo determinado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se sometió a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 104, del día 2 de junio de 2014, y en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" y en los de los Ayuntamientos integrantes de la misma, no produciéndose alegaciones.

El proyecto de modificación de estatutos ha sido informado favorablemente por el Servicio Cooperación Entidades Locales de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 47.2.g del mismo texto legal.

La Corporación con siete votos a favor de los siete asistentes, que representan la mayoría absoluta legal del número legal de sus miembros, acuerda:

1.º Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", en los mismos términos aprobados por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa y Tudanca, en sesión del día 21 de mayo de 2014.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González expresa su voto afirmativo debido a que no ha habido ninguna reclamación durante la información pública, si bien mantiene su desacuerdo con la ubicación del velatorio, contestando el Sr. Alcalde que la ubicación del velatorio no tiene nada que ver con la modificación de los Estatutos.





SEXTO.- SEGUNDA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE RIONANSA.- Visto la tramitación del expediente de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa cuyos antecedentes son:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 2.010 acordó someter a información pública los Presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa, el Informe de Sostenibilidad Ambiental Previo, junto al Informe de Observaciones y Sugerencias al informe de Sostenibilidad Previo del Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa, formulado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 21 de julio de 2.010.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2.012, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa, sometiéndolo a información pública junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo.

Durante la exposición del Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa se publicó la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que determina que los Planes Generales, en el proceso de su aprobación o revisión, podrán incorporar en el suelo rústico las determinaciones a que se refiere el artículo 45.2.g) de la Ley, en cuyo caso no será precisa la tramitación del Plan Especial de Suelo Rústico, y estimándose conveniente el acogimiento a dicha posibilidad para calificar como suelo rústico de protección ordinaria terrenos próximos a los núcleos urbanos y a los núcleos tradicionales, analizando su morfología y las características y valores naturales y culturales de su entorno, consecuentemente se efectuó una serie de modificaciones sustanciales sobre el texto de la aprobación inicial aprobada en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2.012, por lo que se hace preciso una nueva aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.c) y con el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, con seis votos a favor (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y una abstención (Grupo Regionalista), y en todo caso con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1º Proceder a una nueva aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Juan de la Torre Bernardo, en los términos que obran en el expediente.

2º Someter el Plan General de Ordenación Urbana de Rionansa y el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo a información pública durante cuarenta y cinco días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º Comunicar este Acuerdo a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos de dar publicidad al expediente.

4º Trasladar el presente acuerdo con la documentación de que consta el plan, a la CROTU, así como a la autoridad ambiental competente para su conocimiento y constancia.





5º Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González expresa su intención de abstenerse al no tener conocimiento de las alegaciones que se hagan en el futuro a esta aprobación inicial.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato explica que va votar afirmativamente porque se ha reducido significativamente el suelo urbano, entendiéndose que todavía algunas zonas no reúnen las características para ser consideradas como tales, manifestando la necesidad de primar la rehabilitación de las viviendas existentes.
- El Sr. Alcalde indica la conveniencia de que la aprobación inicial lo fuera por unanimidad, ya que en el documento actual se han tenido en cuenta los informes emitidos por los organismos competentes, y se ha incluido el Plan Especial del Suelo Rústico, resultando un documento maduro que a salvo la inclusión de algunas alegaciones que se pudieran hacer en el trámite de información pública, no tendrá dificultades para ser aprobado definitivamente.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todos los Decretos emitidos desde el anterior pleno.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no sometiéndose ninguno.

OCTAVO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González hace el ruego de que se arregle el puente existente debajo del canal en Rioseco, expresando el Alcalde que las protecciones se han quitado con motivo de las obras de abastecimiento de agua al núcleo de Pedreo.
- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González hace el ruego de que se vayan solucionando los vertidos de aguas residuales, preguntando el Sr. Alcalde donde se producen dichos vertidos, contestando la Sra. Concejala que en general, por ejemplo en San Sebastián de Garabandal que no tiene estación depuradora.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato hace el ruego de que se informe sobre el problema del cerramiento entre el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío, y de que haya un acuerdo, debiendo servir de ejemplo lo que en su día sucedió con "Los Leones" en Celis.





El Sr. Alcalde explica que la Junta Vecinal manifestó su intención de realizar un cerramiento para evitar que el ganado accediera a donde no tiene que acceder, en la zona de "Seis Piedras", entre los Montes de Utilidad Pública de titularidad de la Junta vecinal y el Ayuntamiento, cerramiento que en principio no tenía que producir ningún problema; la Junta citó por escrito al Ayuntamiento para ver el lugar donde pretendía instalar el cierre el día 28 de septiembre de 2.012 por la tarde; lógicamente ese día, víspera de San Miguel, no pudo acudir debido a las tareas propias de la preparación de la Feria; pasada la feria visitó la zona y vio que el cierre se había ejecutado, no gustándole el trazado ya que en la parte del cierre de la Junta Vecinal se ajustaba a los límites del monte, y en cambio, en la zona del Ayuntamiento invadía la propiedad de éste; posteriormente, y como se hace en todos los casos de protección de la legalidad urbanística, se dio audiencia a la Junta, contestando ésta de manera violenta, manifestando que el deslinde de los montes no era correcto y que invadía terrenos de la Junta; finalmente se ordenó la retirada del cierre, no cumpliéndose los plazos señalados por lo que hubo que acudir a la ejecución subsidiaria; la Junta solicitó de Montes apoyo para modificar la ubicación del cierre, a lo que éste organismo accedió sin señalar plazo. El Ayuntamiento finalmente procedió a la retirada del cierre.

La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por qué no se amplió el plazo si el Servicio de Montes lo iba a quitar, contestando el Sr. Alcalde que ya se había sido muy benévolo con los plazos.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si en las mangadas se pueden depositar animales muertos, señalando la aparición reciente de un jato muerto en una mangada de Navas, contestando el Sr. Alcalde que seguramente se había cerrado en la mangada para darle tratamiento, muriendo, y permaneciendo allí mientras venía el camión de la recogida.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si el Ayuntamiento ha intervenido a través de la Consejería para dar accesos a fincas particulares en la zona de Trespeña, contestando el Sr. Alcalde que seguramente los particulares se habrán puesto de acuerdo con la empresa que ejecuta obras en la pista de Trespeña, siendo un tema en todo caso de la incumbencia de la Junta Vecinal de Celis y no del Ayuntamiento.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por la intervención del Ayuntamiento en el reventón del canal de Saltos del Nansa como consecuencia de fugas, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento cumplió con su obligación y veló por la seguridad pública, siendo diligente, existiendo constancia escrita, de la que se dará cuenta en el siguiente Pleno, manifestando que el reventón se produjo por una maniobra indebida.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta con qué empresa tiene contratada el Ayuntamiento la prevención de riesgos laborales, contestando el Sr. Alcalde que con el GRUPO MGO S.A.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si se ha ocasionado algún daño a un vehículo en San Sebastián de Garabandal por parte de un operario, con motivo de limpieza con desbrozadora de vías públicas, contestando el Sr. Alcalde que cuando un empleado municipal, en





el ejercicio de sus cometidos, causa algún daño a persona o bien, el Ayuntamiento da parte a la empresa aseguradora que tiene contratada para que se haga cargo de los referidos daños a través del seguro de responsabilidad civil suscrito.

El Sr. Concejal D. Francisco Javier Pérez Solar le recrimina a la Sra. Concejal que venga al Pleno sin enterarse y haciendo caso al primero que se tropieza.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por la situación de la deuda con CHC, si hay algún acuerdo extrajudicial, la cantidad pagada a los abogados del Ayuntamiento, en definitiva como está la situación, contestando el Sr. Alcalde que no hay ningún acuerdo extrajudicial y que el importe de las facturas reclamadas por vía judicial ascenderán aproximadamente a la cantidad de doscientos diez mil euros, y que los gastos de abogados en este ejercicio ascenderán a unos nueve mil euros.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por la deuda actual del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que asciende a noventa y cinco mil euros.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si hay alguna previsión de que el Ayuntamiento se endeude más, contestando el Sr. Alcalde que pudiera ser con motivo de las obras que se ejecutan al amparo de la Orden de la Consejería de Obras Públicas.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por las fosas sépticas existentes en el municipio, contestando el Sr. Alcalde que fosas sépticas pueden tener algunas viviendas de particulares como solución individual, teniendo constancia de la existencia de los siguientes decantadores en la red municipal de saneamiento, Canal de Bujones, Arenas, Celucos y Riclones.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por las gestiones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en el año 2.008 instando del Gobierno Regional el acondicionamiento de la plaza de San Sebastián de Garabandal para que los autobuses pudieran dar la vuelta. El Sr. Alcalde contesta que antes de eso, cuando se tuvo conocimiento de que se iba a continuar la carretera desde Puenteansa a La Cohilla, se solicitó, dadas las especiales características concurrentes en San Sebastián de Garabandal, que se incluyera el proyecto de la carretera Cosío-San Sebastián de Garabandal como una obligación; posteriormente, durante el período de información pública del proyecto, el Ayuntamiento presentó varias alegaciones entre las que estaba la del acondicionamiento de los vertederos como aparcamientos con uniones peatonales con el pueblo e igualmente el acondicionamiento de la entrada del pueblo, no de la plaza, con un sobreechanco y una especie de rotonda para permitir que los autobuses pudieran dar la vuelta. Todo esto se planteó cuando todavía no se había adjudicado la obra; no se tuvieron en cuenta las alegaciones y se redujo el proyecto para ahorrar dinero, no siguiéndose el procedimiento legal establecido, lo que supuso que por una mala gestión no se pudiera concluir la obra en plazo y se tuviera que pagar más que con el proyecto original. Otra cosa, es que una vez terminada la obra sea mucho más difícil que se puedan atender las peticiones del Ayuntamiento.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta si las obras del Canal de Celucos se encuentran paradas, contestando el Sr. Alcalde





que dichas obras han sido autorizadas con carácter de urgencia, si bien se tendrá que instar la correspondiente autorización de la CROTU.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta sobre la titularidad de la Junta Vecinal sobre los terrenos en los que se encuentra el canal, contestando el Sr. Alcalde que seguramente ACCIONA estará dispuesta a compensar a la Junta Vecinal.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta por el tema de la báscula de pesaje, contestando el Sr. Alcalde que se ha solicitado autorización a Carreteras, siendo la Junta Vecinal la encargada de realizar las obras.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta por el arreglo de la pista que conduce a El Soplao que se encuentra intransitable, contestando el Sr. Alcalde que igual ha habido posibilidad de arreglarla, pero se temía que incidiera en el proyecto de la carretera, que como se sabe, salió a información pública, habiéndose presentado algunas reclamaciones, siendo el paso siguiente su remisión a Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,


